



Ref.: DTR/JCM/dfr

Sr. Director de la Autoridad
Portuaria de Huelva

Plan Estratégico del Puerto de Huelva 2023-2030, con visión a 2050. Resolución de aprobación.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión de fecha 30 de marzo de 2023, una vez finalizado el periodo de vigencia del "Plan Estratégico del Puerto de Huelva 2012-2017, con visión a 2022", y tras la reciente aprobación por parte del Organismo Público Puertos del Estado del Segundo Marco Estratégico del Sistema Portuario de Titularidad Estatal, a la vista del Informe-Propuesta del Director elevado por la Presidencia a la consideración del Consejo, en el que se detallan los contenidos del nuevo "Plan Estratégico del Puerto de Huelva 2023-2030, con visión a 2050", en el que consta, entre otros contenidos, un nuevo Plan de acción que concreta el calendario de actuaciones y cronograma a poner en marcha de cara a la consecución de los objetivos estratégicos y operativos previstos, alineados con el Marco Estratégico del Sistema Portuario de Titularidad Estatal y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, considerando que los mismos se ajustan a lo previsto en el art. 53 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado, de la Marina Mercante, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

"Aprobar el "Plan Estratégico del Puerto de Huelva 2023-2030, con visión a 2050".

El presente Acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del Acta de la sesión en la que se ha adoptado, lo que se hace constar a los efectos previstos en el art. 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Notifíquese a los interesados en los términos previstos en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*Firmado electrónicamente y visado por el Vicepresidente,
por vacancia de la Presidencia, en el día de la fecha.*

El Vicepresidente del Consejo
Daniel Toscano Rodríguez

El Secretario
Fco. Javier Capitán Márquez